

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (I.A.S.S.) Y EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, DURANTE EL AÑO 2006, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES, PARA LA GESTIÓN DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y PARA LA GESTIÓN DE DETERMINADOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS SOCIALES, AL EFECTO DE INCORPORAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ESPECÍFICO PARA LA VALORACION Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE DETECCIÓN DE RIESGO Y DERIVACIÓN A PROTECCIÓN DE MENORES Y PARA GESTIONAR UN PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, DURANTE EL AÑO 2006.

En Zaragoza, a cinco de noviembre de dos mil seis.

REUNIDOS

El **EXCMO. SR. D. J. MIGUEL FERRER GÓRRIZ**, en su condición de Consejero del Departamento de Servicios Sociales y Familia, en nombre y representación del mismo, autorizado expresamente para este acto por el Gobierno de Aragón, según Acuerdo de su Consejo, celebrado el día **cuatro de noviembre de dos mil seis**.

Y el **EXCMO. SR. D. JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE**, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en nombre y representación del mismo, con N.I.F. nº P 5030300 G.

Ambas partes se reconocen capacidad y representatividad para este acto, en el que

MANIFIESTAN

Que de conformidad con la normativa vigente se desprende la necesidad de coordinación de las actuaciones de las Administraciones Públicas con competencia en materia de servicios sociales.

Que, con fecha catorce de julio de dos mil seis se firmó un Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) y el Ayuntamiento de Zaragoza para el Mantenimiento de los Centros Municipales de Servicios Sociales, para la gestión de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales Comunitarios y para la gestión de determinados programas específicos de Servicios Sociales, durante el año 2006.

Que, en dicho Convenio se contempla el compromiso del IASS de formalizar una Addenda para incrementar el personal que posibilite la efectiva aplicación por el Ayuntamiento de Zaragoza de los instrumentos de detección de riesgo y los modelos y protocolos de derivación de casos a Protección de Menores.

Que, de otra parte, con fecha 23 de mayo de 2006, se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 122 la Resolución de 26 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de 2006, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante para el año 2006 de los compromisos financieros aprobados en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 30 de marzo de 2006.

Que, en dicha Resolución aparece un nuevo Plan de Acción a favor de Personas en situación de Dependencia, mediante convenios de colaboración con las comunidades y ciudades autónomas.

Que, dicho Plan contempla la participación de las Corporaciones Locales en la gestión y provisión de los recursos de proximidad necesarios para la atención de la dependencia, entre los que se incluyen los Servicios para la promoción de la autonomía personal y de atención y cuidado a personas dependientes.

Que, la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se incorpora a este programa, y junto a la Corporación Local entienden que la firma de una Addenda al Convenio de Colaboración vigente es el instrumento más adecuado para alcanzar la efectividad y eficiencia de su objeto.

Que, la presente Addenda se ajusta a lo establecido en Acuerdo del Gobierno de Aragón de 7 de marzo de 2006, en el que se fijan y concretan las líneas de subvención en régimen de concesión directa, en aplicación del artículo 8.4 d) del Decreto 38/2006, de 7 de febrero del Gobierno de Aragón.

Y, en virtud de lo anterior, aprueban las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto de la Addenda

Es objeto de esta Addenda ampliar la colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) y el Ayuntamiento de Zaragoza en las siguientes materias:

- A) Contratación de personal específico para la valoración y aplicación de los instrumentos de detección de riesgo y derivación al Servicio de Protección de Menores del I.A.S.S.
- B) Atención de las necesidades del hogar y cuidados personales a través del Servicio de ayuda a domicilio para la promoción de la autonomía personal y de atención y cuidado a personas en situación de dependencia.

SEGUNDA.- Personal.

El personal que se incorpora a la Red de Servicios Sociales para la valoración y aplicación de los instrumentos de detección de riesgo y derivación a Protección de Menores, durante 2006 es el siguiente:

| Perfil profesional | Nº Total |
|--------------------|----------|
| Psicólogo | 1 |
| Trabajador Social | 2 |

TERCERA.- Financiación

El Presupuesto global de esta Addenda para el año 2006, asciende a la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS (774.313 Euros) financiados íntegramente por el I.A.S.S.

Con la incorporación de esta Addenda el Presupuesto total del Convenio asciende a OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (8.257.493 Euros) de los cuales el I.A.S.S. se compromete a aportar, como máximo, con cargo a los Capítulos correspondientes de su presupuesto de gastos, la cantidad de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS (4.519.193 Euros)**, debiendo aportar la Corporación Local el resto, es decir TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS EUROS (3.738.300 Euros). Para 2007, se manifiesta el compromiso de las partes de seguir prestando todos los servicios y programas incluidos en el Convenio, así como la financiación de los mismos. De igual forma, se incrementarán, en función de los recursos disponibles, las atenciones y servicios que con carácter obligatorio establezca la futura Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

El presupuesto de la presente Addenda se desglosa en los siguientes proyectos:

- a) Para la contratación de personal específico para la valoración y aplicación de los instrumentos de detección de riesgo y derivación al Servicio de Protección de Menores, durante los meses de noviembre y diciembre de 2006, el I.A.S.S. financiará el total del coste que asciende a **NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (9.890 Euros)**, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos del IASS.
- b) Para la atención de las necesidades del hogar y cuidados personales a través del Servicio de ayuda a domicilio para la promoción de la autonomía personal y de atención y cuidado a personas en situación de dependencia el coste total asciende a **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS (764.423 Euros)**, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos del IASS, conforme a la siguiente distribución:
 - Para la atención a 452 usuarios nuevos de alta por un total de 17.610 horas, a 14 euros la hora, el coste asciende a 246.540 euros.
 - Para ampliar la intensidad de la atención a 537 usuarios, por un total de 41.886 horas en 2006, el coste asciende a 517.883 euros.

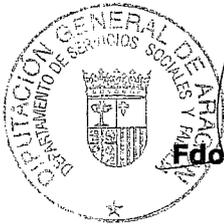
CUARTA.- Personas en situación de dependencia

A los efectos de desarrollar las prestaciones objeto de esta Addenda, se consideran personas en situación de dependencia aquellas que necesitan ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día.

El resto del contenido del Convenio original y sus **condiciones subsistirán íntegramente en los mismos términos pactados.**

Y, en prueba de consentimiento, firman por triplicado ejemplar la presente Addenda, el **EXCMO. SR. D. J. MIGUEL FERRER GÓRRIZ**, en su calidad de Consejero del Departamento de Servicios Sociales y Familia, y el **EXCMO. SR. D. JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE**, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zaragoza, en el lugar y fecha arriba indicado.

EL CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA



Fdo.: J. Miguel Ferrer Górriz

EL ALCALDE/PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Fdo.: Juan Alberto Belloch Julbe

J. A. Belloch



CG 4122006/20

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2006, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar la Addenda, que se adjunta como Anexo al convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Zaragoza al efecto de incorporar la contratación de personal específico para la valoración y aplicación de los instrumentos de detección de riesgo y derivación a protección de menores y para gestionar un programa de atención domiciliaria para personas en situación de dependencia, durante el año 2006. Segundo.- Autorizar la celebración de dicha addenda, por un importe de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS (774.313 euros) que se efectuará con cargo al Capítulo IV del Presupuesto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en las Aplicaciones Presupuestarias siguientes: G/3132/460059/91002 9.890 euros G/3132/460059/35011 764.423 euros. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Servicios Sociales y Familia para la firma de dicha addenda. Cuarto.- La addenda se inscribirá, una vez firmada, en el Registro de Convenios de la Diputación General de Aragón."

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a cinco de diciembre de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

Sección Administración y Asuntos Generales

Servicios Centrales

Ref.: CAS/lba

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES
C/ ALBERTO ALBERTI, 9-11
50008 ZARAGOZA
TEL. 976.71.56.00
FAX 976.71.56.01
E-MAIL: iass@araqob.es

ASUNTO: Remisión Convenios para Registro de Convenios

Adjunto remito dos copias de los Convenios que a continuación se detallan, así como fotocopia de Certificado del Acuerdo de Consejo de Gobierno, a fin de que sean inscritos en el Registro de Convenios:

- **AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (DEPENDENCIA)**

Zaragoza 18 de diciembre de 2006

LA JEFA SEC. ADMÓN. Y ASUNTOS GRLES.



Fdo.: Carmen Angulo Sainz de Varanda

**REGISTRO DE CONVENIOS
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES.-**